

EXPEDIENTE: 300/2017/00911

CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"

CONSULTA REALIZADA:

PREGUNTA 1:

La cláusula 18, en su párrafo 4º dice: "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna en UTE con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE". ¿Este texto se refiere a proposiciones para un mismo lote o distintos?, esto es, ¿puede un empresario presentar proposición para un lote X individualmente y para un lote Y en UTE con otros empresarios?. En caso de que sea posible: la documentación exigida en el pliego: ¿debe incluirse en un sobre para cada lote o en distintos sobres por cada lote?

RESPUESTA 1:

Efectivamente, cada licitador, bien individualmente o formando parte de una UTE, puede suscribir exclusivamente una proposición para cada lote. Respecto a la forma de presentación de las proposiciones, si una entidad presenta proposición individualmente en un lote y en UTE con otros empresarios para otro lote, deberán presentarse proposiciones diferentes, con sus correspondiente sobres y documentación, y separadamente para cada uno de los lotes, ya que se trata de diferentes licitadores (en un lote el empresario individual y en otro la UTE).